



# ASESORIA SEGURIDAD e INVESTIGACION PRIVADA

## ASEIP CIA LTDA

SEGURIDAD COMERCIAL    SEGURIDAD ELECTRONICA    INVESTIGACION PRIVADA    CUSTODIA Y TRANSPORTE  
 COMUNICACIÓN  
 BANCARIA Y PETROLERA    SEGURIDAD INFORMATICA    PROTECCION EJECUTIVOS    DE VALORES  
 INTEGRAL

=====

Oficio 2011-136-02/12/13:38

Quito 14 de Diciembre del 2011



  
 Quito  
 \$1c/p

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR**  
 Ciudad  
 Presente

De nuestras consideraciones.

Reciban ustedes un cordial saludo de quienes conformamos ASEIP Cia Ltda

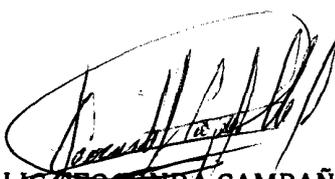
Por medio del presente me permito remitir a ustedes los Organismos de Control Gubernamental la documentación de respaldo de la cesión de participaciones a través de la escritura publica de la NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO CERTIFICADA entre los señores **JORGE AMILCAR ELIZALDE** y a favor de la **SRITA. LILIA XIMENA CHICAIZA FUENTES** beneficiaria; por lo que solicito se digne disponer a quien corresponda su registro en su institución de los accionistas y socios de la compañía y a la vez solicitarle una certificación para la presentación de los balances del 2009 y 2010.

**ADIUNTO DOCUMENTOS ANEXOS.**  
 Escritura  
 Acta de Juntas de Accionistas  
 Copias de C.I.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente.-

Con un Atento Saludo

Atentamente,

  
**LIC GECONDÁ CAMPAÑA**  
**ASEIP CIA LTDA**  
**GERENCIA GENERAL**



Ingresada cesión de  
 participaciones, ad-  
 junto remite  
 21/12/2011  
 Jca

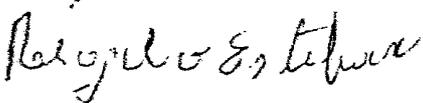
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
REALIZADA EL 06 DE JUNIO DEL 2005.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de Junio del dos mil cinco, a las 10H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. América No. 631 y Asunción, edificio Pérez Saanz, tercer piso, oficina 307, se reunieron todos los socios de la Compañía "ASEIP Cia. Ltda.", señores: Esteban Monar, Presidente de la Compañía, Jorge Elizalde y la señorita Geoconda Campaña, quienes constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar el punto establecido en la orden del día.

1.- Autorización de Cesión de Participaciones.

El señor Esteban Monar, quien preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios manifiesta que siendo el único punto de esta Junta general que es la autorización de la Cesión de participaciones en la siguiente forma: el señor Jorge Amílcar Elizalde y su cónyuge señora Dinora Rita Asunción Rivera, en calidad de CEDENTES, por medio de la presente ceden Ciento Treinta y cuatro participaciones (134) de un dólar cada una, dando un total de Ciento treinta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 134,00) que tienen en la Compañía Asesoría Seguridad e Investigación Privada "ASEIP CIA LTDA.", a favor de la señorita Lilia Ximena Chicaiza Fuentes.

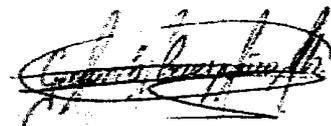
A su vez los socios renuncian a su derecho de preferencia. Así se lo aprueba.- El Presidente expresa si tienen algún otro punto que tratar en el seno de esta Junta General. Como la respuesta es negativa, el señor Presidente concede un receso para que se redacte el acta y se procede a aprobarla.- La Junta de acuerdo con lo indicado entra en receso por el lapso de media hora.- Reinstalada la sesión al termino del periodo antes indicado, el señor Presidente, por intermedio de la Secretaria, dispone que se de lectura al Acta de esta Primera Junta, y no habiendo observaciones que hacer, se aprueba, con las firmas del señor Presidente y Secretario que certifica.



Esteban Monar  
PRESIDENTE



Jorge Elizalde  
GERENTE/SECRETARIO



Geoconda Campaña  
SOCIA

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]* 70

1) ...  
2) ...  
3) ...  
4) ...  
5) **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**  
6) ...  
7) ...  
8) ...  
9) ...  
10) **OTORGADO POR: JORGE AMÍLCAR MELIZALDE Y DÍNORA RITA**  
11) **ASUNCIÓN RIVERA.**  
12) ...  
13) **A FAVOR DE: LILIA JIMENA CHICAIZA FUENTES.**  
14) ...  
15) **CUANTÍA: USD\$. 134,00.**  
16) ...  
17) **DI 3, 4, 5<sup>1352</sup> copias.**  
18) ...  
19) **...PC...**  
20) ...  
21) ...  
22) ...  
23) **En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito**  
24) **Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,**  
25) **hoy día martes, cincos (05) de julio del año dos mil**  
26) **cinco (2005), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,**  
27) **NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen**  
28) **a la celebración de la presente Escritura Pública, por**

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 2 -

una parte el señor Jorge Amilcar Elizalde y su  
cónyuge señora Dinora Rita Asunción Rivera, en  
calidad de CEDENTES; y, por otra la señorita Lilia  
Jimena Chicaiza Fuentes, en su calidad de CESIONARIA.-  
Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en  
esta ciudad y Cantón de Quito, de estado civil  
casados los primeros y soltera la última de las  
citadas, hábiles y capaces para contratar y  
obligarse; a quienes de conocerles doy fe por  
haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias  
se agregan al presente instrumento; y me piden que  
eleve a Escritura Pública el contenido de la presente  
minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender y  
autorizar la Cesión de Participaciones de la Compañía  
de Asesoría, Seguridad e Investigación Privada ASEIP  
CIA. LTDA., contenida en las siguiente cláusulas:  
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del  
presente contrato de Cesión de Participaciones, por una  
parte: El señor Jorge Amilcar Elizalde y su cónyuge  
Dinora Rita Asunción Rivera, en calidad de  
CEDENTES; y, la señorita Lilia Jimena Chicaiza Fuentes,  
en su calidad de CESIONARIA; todos por sus propios y  
personales derechos.- Los comparecientes son mayores  
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
casados y soltera respectivamente, domiciliados en esta  
ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante  
escritura pública otorgada el diecinueve de Marzo

1 del dos mil tres, ante la Notaria Décimo Sexta del  
2 cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó  
3 la Compañía de Seguridad e Investigación Privada ASEIP  
4 CIA. S.A. LTDA, legalmente inscrita en el Registro  
5 Mercantil, el treinta y uno de Julio del dos mil tres; b)  
6 En Junta General Extraordinaria de Socios efectuada el  
7 veintiuno de febrero del dos mil cinco, se acuerda de  
8 manera unánime y se autoriza: al señor Regulo  
9 Esteban Monar y María Josefina Medina Avilés ceder  
10 cincuenta y ocho (58) participaciones de un dólar  
11 cada una al señor Jorge Amilcar Elizalde y trece  
12 participaciones (13), de un dólar cada una a favor de la  
13 señorita Gecondá Genoveva Campaña Chicaiza; cesión que fue  
14 legalmente inscrita el dieciséis de junio del dos mil  
15 cinco; c) En Junta General Extraordinaria de socios  
16 efectuada el jueves seis del mes de junio del dos  
17 mil cinco, se acuerda de manera unánime y se  
18 autoriza al señor Jorge Amilcar Elizalde y su  
19 cónyuge señora Dínora Rita Asunción Rivera ceder  
20 Ciento treinta y cuatro participaciones (134) de un  
21 dólar cada una a favor de la señorita Lilia Jimena  
22 Chicaiza Fuentes.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-  
23 Con los antecedentes expuestos al señor Jorge Amilcar  
24 Elizalde y su cónyuge señora Dínora Rita Asunción  
25 Rivera, en calidad de CEDENTES, por medio de la  
26 presente ceden Ciento treinta y cuatro participaciones  
27 (134) de un dólar cada una, dando un total de  
28 Ciento Treinta y cuatro dólares de los Estados

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 4 -

1 Unidos de América (USD 134.00) que tienen en la  
2 Compañía Asesoría Seguridad e Investigación Privada  
3 ASEIP CIA LTDA., a favor de la señorita Lilia Jimena  
4 Chicaiza Fuentes. A su vez los socios renuncian a su  
5 derecho de preferencia.- CUARTA: MARGINACION.- Los  
6 comparecientes declaran aceptar todos los términos  
7 constantes en este instrumento por ser en beneficio de  
8 sus mutuos intereses, y además solicitarán al Notario  
9 Décimo Sexto del cantón Quito, se sirva tomar nota de  
10 esta Cesión de Participaciones al margen de la escritura  
11 de Constitución de fecha treinta y uno de Julio del  
12 dos mil tres.- QUINTA: INSCRIPCIÓN.- Que autorizan a la  
13 Abogada Lubin Arévalo Donoso, para que realice todas las  
14 gestiones y los actos necesarios para su correspondiente  
15 inscripción en el Registro Mercantil.- SEXTA:  
16 DECLARACIÓN.- Las partes conforme con el acto  
17 societario, declaran no tener ningún reclamo que  
18 realizar ni en el presente, ni en el futuro.- Usted  
19 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de  
20 estilo, para la plena validez de este instrumento  
21 público.- Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada  
22 Lubin Arévalo Donoso, con matrícula profesional ocho  
23 mil doce seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la  
24 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su  
25 valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos  
26 y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los  
27 comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se  
28 afirman y ratifican en su total contenido, y para

RAZ  
OTOC  
EN O  
Us  
REGUL  
CERTI  
ARCHI  
ACTUA  
OJETO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170901040-7

CHICAIZA FUENTES LILIA JINENA

29 JUNIO 1.966

COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA

REG. CIVIL 06 044 00292

COTOPAXI/PUJILI

ANGAMARCA 66

*Alfonso Freire Zapata*  
NOTARIO DECIMO CUARTO

ECUATORIANA V4433V4A22

BOQUERO

SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS

LUIS CHICAIZA

CECILIA FUENTES

QUITO FOLIO DE 16709/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2861174

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZON. - CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE  
ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO  
DEBIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER  
CERTIFICADO ... FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO  
ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO, 05- Julio 2005  
*[Signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

18628

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09133E083-B  
 ASUNCION RIVERA DINORA RITA  
 MANABITZIPIJAPA / TPIJAPA  
 11 MARZO 1967  
 FECHA DE NAC. DOT. 60500059 F  
 MANABITZIPIJAPA  
 JUCLOU 67

*Rivera*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E23313222  
 CASADO JORGE AMILCAR ELIZALDE  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 ELEDORO ASUNCION RIVERA  
 ECCLESIASTICA RIVERA  
 11/09/2003  
 11/09/2003  
 REN 0092827

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17OGU2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

ASUNCION RIVERA DINORA RITA  
 APPLICACION HOMBRES  
 PROVINCIA

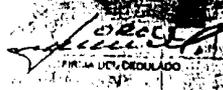
RAZON. - CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL  
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE  
 EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ... una ... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO  
 SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER  
 CERTIFICADO ... la ... FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO  
 ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY. -

QUITO, 05- Julio 2005  
*[Signature]*  
 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO OCTAVO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 110282743-1

ELIZALDE JORGE AMILCAR  
LOJA/PUYANGO/MERCADILLO  
18 OCTUBRE 1966  
REG. CIV. 002-1 0007 00067 EN  
LOJA/PUYANGO  
MERCADILLO 1966




Notario Décimo Cuarta



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444444442

CASADO DINORA RITA ASUNCION RIVERA  
SECUNDARIA EMPLEADO RELEVADO

\*\*\*\*\*

MARIA ANDREA ELIZALDE CHAMBA  
QUITO 17/11/2004  
17/11/2016

REN 1332731




PAGAR DERECHO

0000261 15/04/2005 11:20:30

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
RIFORMADA 17 AN ORIGINAL AN 1984

110282743 1 0001- 159 1353957

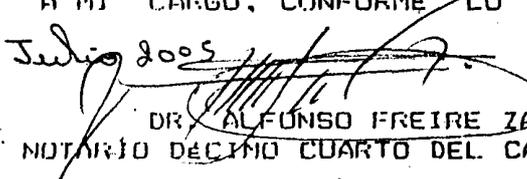
ELIZALDE JORGE AMILCAR  
LOJA PUYANGO  
MERCADILLO

\*SANCION\* Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
00000262 15/04/2005 11:22:09

RAZON. — CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE  
EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
...*una*... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO  
SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER  
CERTIFICADO ...*la*... FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO  
ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 05 Julio 2005



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

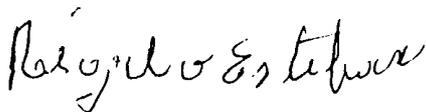
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
REALIZADA EL 06 DE JUNIO DEL 2005.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de Junio del dos mil cinco, a las 10H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. América No. 631 y Asunción, edificio Pérez Saanz, tercer piso, oficina 307, se reunieron todos los socios de la Compañía "ASEIP Cia. Ltda.", señores: Esteban Monar, Presidente de la Compañía, Jorge Elizalde y la señorita Geoconda Campaña, quienes constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar el punto establecido en la orden del día.

**1.- Autorización de Cesión de Participaciones.**

El señor Esteban Monar, quien preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios manifiesta que siendo el único punto de esta Junta general que es la autorización de la Cesión de participaciones en la siguiente forma: el señor Jorge Amilcar Elizalde y su cónyuge señora Dinora Rita Asunción Rivera, en calidad de CEDENTES, por medio de la presente ceden Ciento Treinta y cuatro participaciones (134) de un dólar cada una, dando un total de Ciento treinta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 134,00) que tienen en la Compañía Asesoría Seguridad e Investigación Privada "ASEIP CIA LTDA.", a favor de la señorita Lilia Ximena Chicaiza Fuentes.

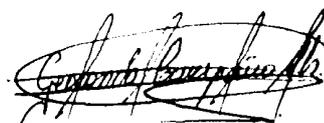
A su vez los socios renuncian a su derecho de preferencia. Así se lo aprueba.- El Presidente expresa si tienen algún otro punto que tratar en el seno de esta Junta General. Como la respuesta es negativa, el señor Presidente concede un receso para que se redacte el acta y se procede a aprobarla.- La Junta de acuerdo con lo indicado entra en receso por el lapso de media hora.- Reinstalada la sesión al termino del periodo antes indicado, el señor Presidente, por intermedio de la Secretaria, dispone que se de lectura al Acta de esta Primera Junta, y no habiendo observaciones que hacer, se aprueba, con las firmas del señor Presidente y Secretario que certifica.



Esteban Monar  
**PRESIDENTE**



Jorge Elizalde  
**GERENTE/SECRETARIO**



Geoconda Campaña  
**SOCIA**

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

- 5 -

1 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
2 cual doy fe.-

3  
4  
5 *Jorge E. Elizalde*  
6 SR. JORGE AMÍLCAR ELIZALDE. ✓

7 C.C. 110292743-1

8  
9  
10 *Díndora Rita Asunción Rivera*  
11 SRA. DÍNDORA RITA ASUNCIÓN RIVERA. ✓

12 C.C. 091338083-8

13  
14  
15 *Lilia Jimena Chicaiza Fuentes*  
16 SRA. LILIA JIMENA CHICAIZA FUENTES. ✓

17 C.C. 110901040-7



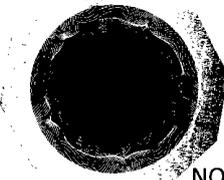
18 Se otorgó ante mí y en fé de ello  
19 confiero ésta - 6 - copia certificada  
20 debidamente sellada y firmada hoy  
21 Quito: 23 NOV 2011

22 EL NOTARIO

23 *Alfonso Freire Zapata*  
24 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
25  
26  
27  
28

*EL NOTARIO*

RAZON.- Con fecha veinte y dos de julio del dos mil cinco, se halla marginada en la escritura matriz de la Constitución la Compañía ASESORIA -SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA ASEIP CIA.LTDA, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y nueve de marzo del dos mil tres, de cuyo archivo me encuentra encargada, mediante Acción de Personal numero quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorga los cónyuges Jorge Amílcar Elizalde y señora Dinora Rita Asunción Rivera a favor de Lilia Jimena Chicaiza Fuentes, Quito, a catorce de diciembre del dos mil once



**NOTARIA**  
**DECIMO SEXTA**  
Del Distrito Metropolitano de Quito

*Myriam Carlota Villacis Mora*

Dra. Myriam Carlota Villacis Mora

NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

*Myriam Carlota Villacis Mora*

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA

ENCARGADA

DECIMO SEXTA

QUITO-ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2331 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Julio del dos mil tres, a fs 1995 vta, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía "ASESORIA SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA ASEIP CIA LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng.



Número de Recibo

22415



**ZON:** Siento por tal que la presente fotocopia, que consta de trece fojas debidamente foliadas, es fiel compulsa de la copia que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a trece de Diciembre del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**EL CANTÓN QUITO.**



RA/mm.-

